



**PROYECTO : CONSTRUCCIÓN PLAZA  
DIAGONAL O'HIGGINS MEJILLONES**

**REF. : APRUEBA SEGUNDO  
COMPLEMENTO DE FONDOS**

**ANTOFAGASTA, 31 MAYO 2010**

**VISTOS:** Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito con fecha 11/05/2009 entre Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Mejillones; Resolución G.R. N° 865, del 19/05/2009; Resolución G.R. N° 2507, del 15/12/2009; Ord. N° 465, del 09/03/2010; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 607 / EXENTA.

1.- Apruébase el Segundo Complemento de Fondos suscrito con fecha 17/05/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, **Código BIP N° 30086772-0 (OBRA) (F.N.D.R.-TRADICIONAL)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

*PRIMERO: Las partes con fecha 11 De Mayo De 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución GR. N° 865 Exenta, de fecha 19 De Mayo de 2009, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION PLAZA DIAGONAL OHIGGINS MEJILLONES" Código BIP N°30086772-0 (OBRA), entregando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 417.888.000. De este monto, se destinaron \$ 3.480.000.- para financiar el ítem Consultoría y \$ 414.408.000.- para el ítem Obras Civiles.*

ASIGNACIÓN		MONTO en \$
31-02-002	CONSULTORIAS	3.480.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	414.408.000.-
TOTAL		417.888.000.-

*SEGUNDO: Las partes con fecha 15 de Diciembre de 2009 , suscribieron una modificación de mandato por Complemento de Fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 2507 de fecha 15 de Diciembre de 2009, donde se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$ 1.200.000.-, por concepto de ítem ASESORIAS , quedando los montos expresados de la siguiente manera:*

ASIGNACIÓN		MONTO en \$
31-02-002	CONSULTORIAS	4.680.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	414.408.000.-
TOTAL		419.088.000.-



TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Ord N° 465 de fecha 09 de Marzo de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$ 88.919.872.- para el ítem Obras Civiles, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO en \$
31-02-002	CONSULTORIAS	4.680.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	503.327.872.-
TOTAL		508.007.872.-

CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ 88.919.872.-, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N° 35, de fecha 16 de abril de 2009, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-002	CONSULTORIAS	4.680.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	503.327.872.-
TOTAL		508.007.872.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



*[Handwritten signature]*  
**DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**

Abogado Gobierno Regional

*[Handwritten signature]*  
**AFS/CPN/MZM/AMB/HAR/amb**  
**DISTRIBUCION**

- UNIDAD TECNICA

- BENEFICIARIO

- U.R.S.

- ASESORÍA JURÍDICA GORE

- DEPTO. INVERSION FNDR

- DEPTO. FINANZAS FNDR

- CARPETA PROYECTO

- SERPLAC II REGIÓN

- OF. DE PARTES